

Mantener la promesa



Resumen de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA



Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

ONUSIDA

UNICEF • PNUD • FNUAP • PNUFID • OIT
UNESCO • OMS • BANCO MUNDIAL

Periodo extraordinario de sesiones
de la Asamblea General de las Naciones Unidas
sobre el VIH/SIDA
25-27 de junio de 2001, Nueva York

ONUSIDA/02.31S (versión española, junio de 2002)
ISBN 92-9173-192-9

Versión original en inglés, UNAIDS/02.31E, junio de 2002
Keeping the Promise. Summary of the Declaration of Commitment on HIV/AIDS
Traducción – ONUSIDA

© Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) 2002. Reservados todos los derechos. El presente documento, que no es una publicación oficial del ONUSIDA, puede reseñarse, citarse, reproducirse o traducirse libremente, en parte o íntegramente, siempre y cuando se nombre su procedencia.

No se permite su venta o su uso en conexión con fines comerciales sin la aprobación previa por escrito del ONUSIDA (contacto: Centro de Información del ONUSIDA).

Las opiniones expresadas en la presente publicación son de la exclusiva responsabilidad de sus autores.

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte del ONUSIDA, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La mención de determinadas sociedades mercantiles o de nombres comerciales de ciertos productos no implica que el ONUSIDA los apruebe o recomiende con preferencia a otros análogos.

Salvo error u omisión, las marcas registradas de artículos o productos de esta naturaleza se distinguen por una letra inicial mayúscula.

ONUSIDA – 20 Avenue Appia – 1211 Ginebra 27, Suiza
Teléfono: (+41) 22 791 36 66 – Fax: (+41) 22 791 41 87
Dirección electrónica: unaids@unaids.org – Internet: <http://www.unaids.org>

Mantener la promesa

Resumen de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA

Periodo extraordinario de sesiones
de la Asamblea General de las Naciones Unidas
sobre el VIH/SIDA
25-27 de junio de 2001, Nueva York







Índice

1.	Introducción	4
2.	Liderazgo	6
3.	Prevención	8
4.	Atención, apoyo y tratamiento.....	10
5.	El VIH/SIDA y los derechos humanos	12
6.	Reducción de la vulnerabilidad	14
7.	Las niñas y los niños huérfanos y en situación vulnerable a causa del SIDA	16
8.	Mitigación de los efectos sociales y económicos	17
9.	Investigación y desarrollo	18
10.	El VIH/SIDA en las regiones afectadas por conflictos y desastres naturales	19
11.	Recursos.....	20
12.	Seguimiento	22
Anexo 1:	Texto íntegro de la ‘Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA’	24

1. Introducción

Los días 25 a 27 de junio de 2001, Jefes de Estado y representantes de gobiernos se reunieron en el periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre el VIH/SIDA.

El encuentro marcó un hito histórico, al poner de relieve el hecho de que, en tan sólo 20 años, la pandemia de VIH/SIDA ha causado un sufrimiento indescriptible y la muerte en todo el mundo, asolando comunidades enteras, invirtiendo los progresos alcanzados en el desarrollo y planteando una grave amenaza a continentes enteros, como ocurre en la actualidad en África. Pero el UNGASS también sirvió para recordar al mundo que hay **esperanza**. Ahora sabemos que, con suficiente voluntad y recursos, las comunidades y los países pueden darle un vuelco a esta epidemia. Sin embargo, la situación es **urgente**. Como señaló el lema de la reunión, se trata de una '**crisis mundial**' que requiere una '**acción mundial**'.

En el encuentro, Jefes de Estado y representantes de gobiernos redactaron la **Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA**. Dicha Declaración describe en el Preámbulo (párrafos 1-36) el alcance de la epidemia, los efectos que ha tenido y las formas de combatirla. A continuación, la Declaración expone lo que han prometido que harían los gobiernos – ellos mismos, con otros en alianzas internacionales y regionales, y con el apoyo de la sociedad civil – para invertir el curso de la epidemia. La Declaración no es un documento jurídicamente vinculante. No obstante, es una clara afirmación de los gobiernos sobre lo que han **acordado** que debería hacerse para luchar contra el VIH/SIDA y sobre lo que se han **comprometido** a hacer, a menudo con fechas límites concretas. Como tal, la Declaración es un poderoso instrumento para guiar y asegurar la acción, el compromiso, el apoyo y los recursos para todos los que luchan contra la epidemia, tanto dentro como fuera de los gobiernos.

El presente folleto simplifica y resume el texto de la Declaración en un intento de hacerlo más accesible para todos y de animar a todo el mundo a contribuir para ponerlo en práctica. Cuando es posible, relaciona los párrafos pertinentes del Preámbulo con las secciones oportunas de la Declaración. El texto en negrita ha sido extraído directamente de la Declaración. También se incluyen citas de algunas de las declaraciones realizadas por participantes en la reunión, así como por personas afectadas por el VIH/SIDA. Cabe destacar que los párrafos incluidos en este folleto son versiones simplificadas de los que figuran en la Declaración. No deben sustituirse por el texto íntegro y original cuando se haga una referencia formal a la Declaración. El texto original se acompaña como anexo para facilitar la consulta.



©ONUSIDA/Stefan Attard

Crisis mundial – Acción mundial

“Nosotros, Jefes de Estado y de gobierno y representantes de estados y de gobiernos, reunidos en las Naciones Unidas, como cuestión de urgencia, para examinar el problema del VIH/SIDA en todos sus aspectos, y para lograr que todos se comprometan a combatirlo de forma integral, declaramos solemnemente nuestro compromiso de hacer frente a la crisis del VIH/SIDA adoptando las siguientes medidas”.
(párrafos 1 y 36)

Los gobiernos reconocieron y expresaron su preocupación de que:

(Resumen de los párrafos pertinentes del Preámbulo)

La epidemia constituye una emergencia mundial y uno de los desafíos más graves para la vida y la dignidad del ser humano, así como para el disfrute de los derechos humanos y para el desarrollo económico. Afecta a todos los niveles de la sociedad, desde las naciones hasta los individuos (párrafo 2).

Para fines del año 2000, en el mundo había 36,1 millones de personas que vivían con el VIH/SIDA, el 90% de ellas en países en desarrollo y el 75% en África (párrafo 3).

La propagación continua del VIH/SIDA constituye un grave obstáculo para la consecución de los objetivos mundiales de desarrollo (párrafo 5).

Nosotros los gobiernos hemos contraído muchos compromisos anteriores en la lucha contra el VIH/SIDA, que reafirmamos (párrafo 6). *(Se ruega consulten la Declaración para ver la lista de los compromisos anteriores.)*

África, y en particular África subsahariana, es la región más afectada, donde el VIH/SIDA amenaza al desarrollo, la estabilidad social y política, la seguridad alimentaria y la esperanza de vida, e impone una carga económica devastadora. Esta



© ONUSIDA/Shehzad Noorani

situación trágica requiere la adopción de medidas urgentes y excepcionales (párrafo 8).

Otras regiones han sido gravemente afectadas y hacen frente a amenazas similares, y de no tomarse medidas, se puede producir una rápida propagación, en particular en la región del Caribe, que tiene la tasa de infección por el VIH más alta después de la de África subsahariana; la región de Asia y el Pacífico, en donde hay 7,5 millones de personas que viven con el VIH/SIDA; y la región de Europa central y oriental, en donde las tasas de infección aumentan con mucha rapidez (párrafo 10).

Todos debemos reconocer el SIDA como un problema nuestro. Todos debemos asumirlo como nuestra prioridad. No podemos abordar el SIDA con juicios morales o negándonos a afrontar hechos poco agradables: y menos aún estigmatizando a los que están infectados y proclamando que todo es culpa suya. Solamente podemos hacerlo hablando clara y llanamente de las formas como las personas se infectan y de lo que pueden hacer para evitar la infección.

Sr. Kofi Annan,
Secretario General de las Naciones Unidas

En la aldea global en que vivimos hoy, ningún país se salva de los estragos de la pandemia. Por tanto, es en el interés de todos y cada uno de nosotros que debemos asegurarnos de que hacemos todo cuanto está a nuestro alcance para contener la propagación del VIH/SIDA lo más pronto posible y del modo más eficaz.

S.E. Sr. Festus G. Mogae,
Presidente de la República de Botswana



2. Liderazgo

Los gobiernos reconocieron:

(Resumen de los párrafos pertinentes del Preámbulo)

Es preciso adoptar medidas urgentes, coordinadas y sostenidas para hacer frente a la epidemia, aprovechando las lecciones extraídas en los últimos 20 años (párrafo 7).

En algunos países, se han realizado avances para contener la epidemia, especialmente a través de un compromiso político firme; la utilización eficaz de los recursos y la medicina tradicional; estrategias útiles de prevención, atención, apoyo y tratamiento; la labor en asociación con las comunidades, la sociedad civil, las personas que viven con el VIH/SIDA y los grupos vulnerables, y la promoción de los derechos humanos, reconociendo la importancia de compartir las experiencias mediante la cooperación internacional y regional (párrafo 27).

Las comunidades, las asociaciones entre los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, las personas que viven con el VIH/SIDA y los grupos vulnerables, las instituciones médicas, científicas y educativas, las organizaciones no gubernamentales, el sector empresarial, con inclusión de las empresas farmacéuticas, los sindicatos, los medios de difusión, los parlamentarios, las fundaciones, las organizaciones de la comunidad, las organizaciones religiosas y los dirigentes tradicionales, todos desempeñan funciones decisivas (párrafo 32).

Las personas que viven con el VIH/SIDA, los jóvenes y la sociedad civil desempeñan un papel especialmente importante en la tarea de hacer frente a la epidemia. Deben participar plenamente en la tarea de preparar, planificar y evaluar programas para desarrollar una acción eficaz frente al VIH/SIDA (párrafo 33).

Las organizaciones humanitarias, incluidos los voluntarios de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz

Roja y de la Media Luna Roja, han trabajado duramente en la lucha contra el VIH/SIDA en las zonas más afectadas en todo el mundo (párrafo 34).

La Junta Coordinadora del Programa ONUSIDA ha desempeñado una función rectora respecto de la política y la coordinación de las actividades en materia de VIH/SIDA en el sistema de las Naciones Unidas y ha aprobado un Marco Estratégico Mundial sobre el VIH/SIDA que podría ayudar a los Estados y la sociedad civil a formular estrategias contra el VIH/SIDA (párrafo 35).

El mundo empresarial, en asociación con los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales, debe ser –y lo será– un líder en esta lucha. Este es nuestro compromiso.

Sr. Bill Roedy, Presidente de MTV Networks International y Presidente del Consejo Empresarial Mundial sobre el VIH/SIDA

Una de las enseñanzas fundamentales que hemos aprendido de nuestra experiencia en el campo del VIH/SIDA es que los líderes deben reconocer la magnitud devastadora de la epidemia y estar dispuestos a discutir abiertamente sobre la enormidad del problema del VIH/SIDA.

S.E. Sr. Pitak Intrawityanunt, Viceprimer Ministro de Tailandia

No tenemos otra alternativa que establecer medidas excepcionales para contener la propagación y devastación del VIH/SIDA. Y esas medidas tienen que ser amplias e integrales a todos los niveles: nacional, regional y mundial.

S.E. Sr. Olusegun Obasanjo, Presidente de la República Federal de Nigeria

“Un liderazgo firme en todos los planos de la sociedad es esencial para una acción eficaz contra la epidemia. El liderazgo de los gobiernos en la lucha contra el VIH/SIDA es indispensable y su labor debe complementarse con la participación plena y activa de la sociedad civil, los círculos empresariales y el sector privado. El liderazgo implica el compromiso personal y la adopción de medidas concretas.”

Los gobiernos se comprometieron con lo siguiente:

(Resumen de los párrafos pertinentes de la Declaración)

En el plano nacional

Para 2003, asegurar las estrategias y planes de financiación nacionales que: hagan frente al estigma, el silencio, la negación de la realidad y la discriminación; entrañen la colaboración con la sociedad civil, el sector empresarial, los grupos vulnerables, las mujeres y los jóvenes; se financien en la medida de lo posible con cargo a los presupuestos nacionales; aborden los derechos humanos, el género, la edad, el riesgo, la vulnerabilidad, la prevención, la atención, el tratamiento, el apoyo y la reducción de los efectos; y aumenten la capacidad de los sistemas de salud, educacional y jurídico (párrafo 37).

Para 2003, incorporar las prioridades de la prevención, atención, tratamiento, apoyo y reducción en los planes de desarrollo (párrafo 38).

En los planos regional y subregional

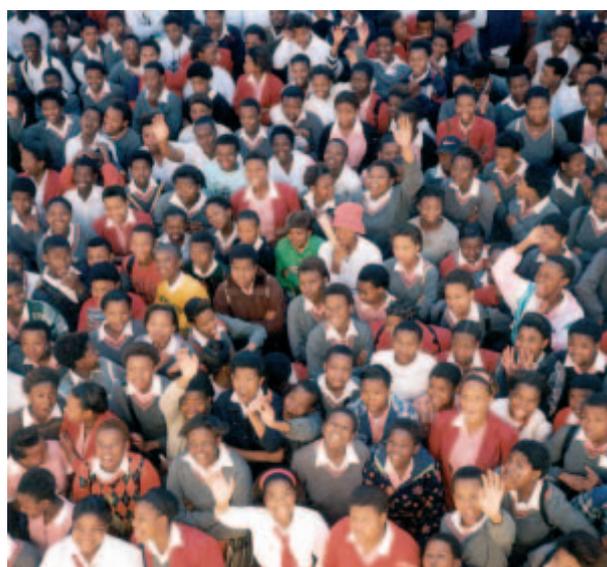
Ayudar a los asociados regionales a participar, a intensificar la cooperación y la coordinación y a apoyar las actividades en el plano nacional (párrafo 39).

Prestar apoyo a las iniciativas regionales y subregionales relativas al VIH/SIDA (párrafo 40).

Promover la elaboración de planes regionales para hacer frente al VIH/SIDA (párrafo 41).

Ayudar a las organizaciones locales y nacionales a afianzar las alianzas regionales (párrafo 42).

Alentar al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas a que pida a las comisiones regionales que presten apoyo a la acción nacional (párrafo 43).



© ONUSIDA/Testa

En el plano mundial

Apoyar una mayor acción y coordinación por parte de todas las organizaciones competentes de las Naciones Unidas, incluida la participación en un plan estratégico del sistema de las Naciones Unidas (párrafo 44).

Apoyar una mayor cooperación entre las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales que luchan contra el VIH/SIDA (párrafo 45).

Promover una colaboración más estrecha entre el sector público y el privado y, para 2003, consolidar mecanismos que den participación en la lucha contra el VIH/SIDA al sector privado, la sociedad civil, las personas que viven con el VIH/SIDA y los grupos vulnerables (párrafo 46).



3. Prevención

Los gobiernos reconocieron que:

(Resumen de los párrafos pertinentes del Preámbulo)

La prevención de la infección debe constituir la base de la respuesta a la epidemia. La prevención, la atención, el apoyo y el tratamiento constituyen elementos que se refuerzan entre sí y deben integrarse en una respuesta general (párrafo 17).

A fin de contener la propagación de la epidemia, es necesario alcanzar los objetivos de prevención enunciados en la presente Declaración, y todos los países deben prestar especial atención a la prevención en la enseñanza, nutrición, información y atención de la salud (párrafo 18).

La atención, el apoyo y el tratamiento contribuyen a la prevención a través de la prueba de detección del VIH voluntaria y confidencial, y al proporcionar a las personas vulnerables y a las que viven con el VIH/SIDA sistemas de atención de la salud, información y medios de prevención (párrafo 19).

La cultura, la familia, la ética y la religión son factores importantes en la prevención y el tratamiento, en la atención y el apoyo, habida cuenta de las peculiaridades de cada país, así como la necesidad de respetar los derechos humanos (párrafo 20).

Existen ciertos factores de índole económica, social, cultural, política, financiera y jurídica que dificultan la toma de conciencia, la educación, la prevención, la atención, el tratamiento y el apoyo (párrafo 21).



©ONUSIDA/G. Pirozzi

Actuar contra el SIDA es, en primer lugar, hablar y romper definitivamente la conspiración de silencio; luego es destruir los tabúes y vencer los prejuicios que rodean a la enfermedad y los enfermos; y por último es informar, sensibilizar, educar y atender al paciente en los planos terapéutico, psicológico y social, evitando así su marginación.

**S.E. Sr. Abdoulaye Wade,
Presidente de la República del Senegal**

Poner énfasis en la prevención es una estrategia de importancia primordial para el control del VIH/SIDA, en particular en los países en desarrollo, cuyos recursos son insuficientes. Solamente trabajando de forma más eficaz y perseverante en la prevención podremos liberar de la amenaza del VIH/SIDA a la gran masa de la población, reducir al mínimo el impacto del VIH/SIDA en el desarrollo socioeconómico y proteger los intereses de las comunidades, las familias y las personas.

**S.E. Sr. Zhang Wenkang,
Ministro de Salud de
la República Popular China**

“La prevención debe ser la base de nuestra acción.”

Los gobiernos se comprometieron con lo siguiente:

(Resumen de los párrafos pertinentes de la Declaración)

Para 2003, establecer metas para reducir la prevalencia del VIH entre los jóvenes (de 15 a 24 años de edad) en un 25% para 2005 en los países más afectados y en un 25% para 2010 en el mundo entero, luchar contra las desigualdades de género en relación con el VIH/SIDA y fomentar la participación de los hombres y muchachos en los programas de prevención del VIH (párrafo 47).

Para 2003, establecer metas de prevención que aborden los factores que propagan la epidemia, y reducir la incidencia del VIH entre los grupos con tasas de infección elevadas o que están expuestos a un mayor riesgo de infección (párrafo 48).

Para 2005, poner en práctica programas de prevención y atención en el lugar de trabajo (público, privado e informal), para proporcionar un entorno que apoye a las personas que viven con el VIH/SIDA (párrafo 49).

Para 2005, poner en práctica programas para los trabajadores migratorios y las poblaciones móviles, incluido el suministro de información sobre servicios sociales y de salud (párrafo 50).

Para 2003, aplicar medidas de precaución universales en los servicios de atención de la salud a fin de prevenir la transmisión del VIH (párrafo 51).

Para 2005, asegurarse de que haya en todos los países una amplia gama de programas de prevención que: tengan en cuenta los valores culturales locales y estén disponibles en las lenguas locales, reduzcan las conductas de riesgo, promuevan una conducta sexual responsable, reduzcan los daños causados por el consumo de drogas y promuevan un mayor acceso a los preservativos masculinos y femeninos, equipos esterilizados para inyecciones, suministro de sangre no contaminada, tratamiento de las infecciones de transmisión sexual y servicios de asesoramiento y de detección voluntarios y confidenciales (párrafo 52).

Para 2005, asegurar que el 90%, y para 2010, el 95% de los jóvenes de 15 a 24 años de edad tengan acceso a la información, la educación, los servicios y las habilidades requeridas a fin de reducir su vulnerabilidad a la infección por el VIH (párrafo 53).

Para 2005, reducir en un 20% y, para 2010, en un 50%, el número de lactantes infectados por el VIH asegurándose de que: el 80% de las mujeres embarazadas que acuden a los servicios de atención prenatal reciba información, asesoramiento y otros servicios de prevención del VIH; las mujeres y los lactantes infectados por el VIH reciban tratamiento para reducir la transmisión del VIH de madre a hijo y las mujeres infectadas por el VIH accedan a servicios voluntarios y confidenciales de detección y apoyo psicológico, a un tratamiento, incluida la terapia antirretrovírica, y, cuando proceda, a sucedáneos de la leche materna (párrafo 54).



©OMS



4. Atención, apoyo y tratamiento

Los gobiernos reconocieron que:

(Resumen de los párrafos pertinentes del Preámbulo)

El acceso a los medicamentos es un elemento fundamental para conseguir progresivamente el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de la salud física y mental (párrafo 15).

Es necesario reforzar los recursos humanos y las infraestructuras de servicios sanitarios y sociales para la prestación de los servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo (párrafo 22).

Para que las estrategias de prevención, atención y tratamiento sean eficaces, deberán producirse cambios de conducta, deberá haber un mayor acceso a las vacunas, preservativos, microbicidas, lubricantes, equipo esterilizado para inyecciones, medicamentos, incluida la terapia antirretrovírica, y tecnologías de diagnóstico, y deberán aumentar las actividades de investigación y desarrollo (párrafo 23).

La disponibilidad y la asequibilidad de los medicamentos y la tecnología conexas deben ser examinados, y debe reducirse el costo de esos medicamentos y tecnologías en colaboración con el sector privado y las empresas farmacéuticas (párrafo 24).

La falta de medicamentos a un precio asequible, de estructuras de suministro y de sistemas de salud viables obstaculiza una respuesta eficaz al VIH/SIDA, especialmente para las personas más pobres (párrafo 25).

Los países deben dar mayor acceso a los medicamentos por medio de la innovación e industrias nacionales en forma compatible con el derecho internacional, y es preciso evaluar más a fondo las repercusiones de los acuerdos comerciales internacionales sobre el acceso a medicamentos (párrafo 26).



©ONUSIDA/G. Pirozzi

La familia, en todas sus formas, desempeña una función fundamental en la prevención, la atención, el apoyo y el tratamiento de las personas afectadas e infectadas por el VIH/SIDA (párrafo 31).

Las asociaciones de personas que viven con el VIH/SIDA contribuyen actualmente de una forma determinante a romper el silencio que rodea a la epidemia. Se ocupan asimismo de atender a las personas infectadas y afectadas por el VIH/SIDA.

**S.E. Sr. Alpha Oumar Konaré,
Presidente de la República de Malí
durante la celebración del UNGASS**

En los países pobres, las personas que viven con el VIH/SIDA deben tener acceso al apoyo y tratamiento eficaces. Las personas infectadas necesitan nuestra ayuda para prolongar su vida y para vivir una vida digna y con el respeto que merecen. El debate sobre el acceso a los medicamentos debe situarse en el contexto más amplio del acceso a la atención. Es necesario que los gobiernos, los organismos de desarrollo, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil trabajen juntos para superar los obstáculos al suministro de atención para las personas infectadas.

**S.E. Sr. Bertie Ahern,
Primer Ministro de Irlanda**

“La atención, el apoyo y el tratamiento son elementos fundamentales de una acción eficaz.”

Los gobiernos se comprometieron con los siguiente:

(Resumen de los párrafos pertinentes de la Declaración)

Para 2003, establecer estrategias, en colaboración con la comunidad internacional, la sociedad civil y el sector empresarial, para fortalecer los sistemas de atención de la salud y hacer frente a los factores que afectan el acceso de medicamentos, como, entre otros, la asequibilidad, el precio y la capacidad de los sistemas. Con carácter de urgencia, hacer todo lo posible por proporcionar el tratamiento de la más alta calidad posible para el VIH/SIDA, incluidos la prevención, el tratamiento de las infecciones oportunistas y la terapia antirretrovírica. Cooperar para fortalecer las normas farmacéuticas a fin de promover la innovación y el establecimiento de industrias nacionales en forma compatible con el derecho internacional (párrafo 55).

Para 2005, establecer estrategias integrales de atención para: fortalecer los sistemas de atención a la salud de la familia y la comunidad para dar tratamiento a las personas que viven con el VIH/SIDA, incluidos los niños; prestar apoyo a los individuos, los hogares, las familias y las comunidades afectados por el VIH/SIDA; aumentar la capacidad y mejorar las condiciones de trabajo del personal de atención de la salud, y hacer más eficaces los sistemas de suministro, los planes de financiación y los sistemas de remisión para dar acceso a los medicamentos, a tecnologías de diagnóstico y a atención médica, paliativa y psicosocial (párrafo 56).

Para 2003, establecer estrategias nacionales a fin de proporcionar atención psicosocial a las personas, las familias y las comunidades afectadas por el VIH/SIDA (párrafo 57).



©ONUSIDA/Shehzad Noorani

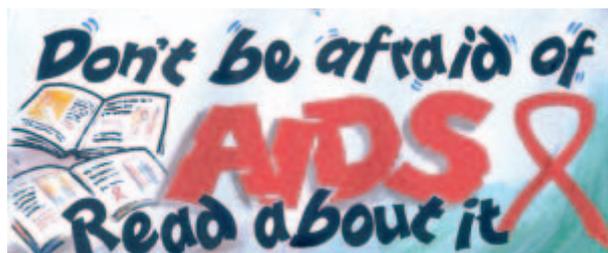
5. El VIH/SIDA y los derechos humanos

Los gobiernos reconocieron que:

(Resumen de los párrafos pertinentes del Preámbulo)

El estigma, el silencio, la discriminación y la negación de la realidad, así como la falta de confidencialidad, socavan la prevención, atención y tratamiento del VIH e incrementan los efectos de la epidemia en las personas, las familias, las comunidades y las naciones (párrafo 13).

La plena realización de los derechos humanos para todos es un elemento indispensable de la respuesta mundial al VIH/SIDA, particularmente en las esferas de la prevención, la atención, el apoyo y el tratamiento. Reduce la vulnerabilidad al VIH/SIDA y evita el estigma y la discriminación de las personas que viven con el VIH/SIDA o con riesgo de contraerlo (párrafo 16).



©ONUSIDA/G. Pirozzi

A pesar de que no disponemos de un remedio para el SIDA, sabemos eso sí que las políticas coherentes y valerosas pueden frenar la propagación de la enfermedad y hacer posible que las personas infectadas por el VIH lleven una vida normal y digna. Para alcanzar esos objetivos, nuestro compromiso debe consistir en cuatro elementos esenciales: prevención, tratamiento, derechos humanos y recursos.

**S.E. Sr. José Serra,
Ministro de Salud del Brasil**

La aplicación de la legislación en materia de derechos humanos a los pacientes con SIDA es una cuestión vital. Nosotros, gobernantes y organizaciones voluntarias, debemos colaborar para poner en práctica el principio más básico en este campo, eso es, tratar a esas personas enfermas de una forma humana, facilitándoles asesoramiento y asegurándoles la confidencialidad.

**Su Majestad el Príncipe Zeid Bin Raad,
Jefe de la Delegación de Jordania**

“La realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos es indispensable para reducir la vulnerabilidad al VIH/SIDA.

El respeto de los derechos de las personas que viven con el VIH/SIDA impulsa una acción eficaz.”

Los gobiernos se comprometieron con lo siguiente:

(Resumen de los párrafos pertinentes de la Declaración)

Para 2003, hacer cumplir leyes, reglamentos y otras medidas a fin de eliminar la discriminación contra las personas que viven con el VIH/SIDA y los grupos vulnerables, asegurarles todos sus derechos —en particular, el acceso a la educación, el derecho de sucesión, empleo, atención de la salud, servicios sociales, prevención, apoyo, tratamiento, información, protección jurídica, intimidad y confidencialidad— y elaborar estrategias para combatir el estigma y la exclusión social (párrafo 58).

Para 2005, aplicar estrategias que: promuevan el adelanto de la mujer y su pleno disfrute de los derechos humanos, promuevan la responsabilidad compartida de hombres y mujeres para asegurar relaciones sexuales sin riesgo, y capaciten a la mujer para controlar y decidir de manera libre las cuestiones relativas a su sexualidad a fin de poder protegerse contra la infección por el VIH (párrafo 59).

Para 2005, poner en práctica medidas para que las mujeres y niñas puedan protegerse del riesgo de infección, mediante la prestación de servicios de atención de la salud, incluidos servicios de salud sexual y reproductiva, y mediante una educación preventiva que promueva la igualdad de género (párrafo 60).



© ONUSIDA/G. Pirozzi

Para 2005, ejecutar estrategias para la potenciación de la mujer, la protección de sus derechos humanos y la reducción de su vulnerabilidad al VIH/SIDA mediante la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas, entre ellas las prácticas tradicionales nocivas, el abuso, la violación, la violencia sexual, el maltrato y la trata de mujeres y niñas (párrafo 61).



© ONUSIDA/Louise Gubb

6. Reducción de la vulnerabilidad

Los gobiernos reconocieron que:

(Resumen de los párrafos pertinentes del Preámbulo)

El VIH/SIDA afecta a todas las personas – ricas, pobres, viejas, jóvenes, hombres, mujeres – de todas las razas, pero las personas en los países en desarrollo son las más afectadas, y las mujeres, los jóvenes y las niñas son los más vulnerables (párrafo 4).

La pobreza, el subdesarrollo y el analfabetismo son los principales factores que contribuyen a la propagación del VIH/SIDA. La epidemia, a su vez, está agravando la pobreza y revierte u obstaculiza el desarrollo en muchos países (párrafo 11).

La igualdad de género y la potenciación de la mujer son fundamentales para que las mujeres y niñas sean menos vulnerables al VIH/SIDA (párrafo 14).

El Salvador reconoce que la pandemia de VIH/SIDA tiene todo el potencial para convertirse en una poderosa limitante a nuestro desarrollo, ya que su incidencia al nivel nacional ha venido aumentando en forma progresiva y acelerada en los últimos años.

**S.E. Dr. Francisco López Beltrán,
Ministro de Salud de El Salvador**



© ONUSIDA/Shehzad Noorani

Ahora hemos pasado la etapa de la negación y el silencio y nos adentramos en la de la confrontación y la lucha contra esta epidemia mortífera.

**S.E. Dr. Ahmad Bilal Outhman,
Ministro de Salud del Sudán**

La lucha contra el SIDA se ha visto siempre entorpecida y ocultada por el estigma ligado a la enfermedad y por el hecho de que la discusión de las formas de transmisión del virus y del comportamiento que lo favorece por parte de los grupos de personas más vulnerables involucra cuestiones que, para muchos, siguen siendo tabú. Pero no podemos permitir que la susceptibilidad que provocan esas cuestiones nos haga callar, cerrar los ojos y bajar los brazos ante el avance insidioso de la epidemia.

**S.E. Sr. Jorge Sampaio,
Presidente de la República Portuguesa**

“Los que están en situación vulnerable deben tener prioridad. La potenciación de la mujer es indispensable para reducir la vulnerabilidad.”

Los gobiernos se comprometieron con lo siguiente:

(Resumen de los párrafos pertinentes de la Declaración)

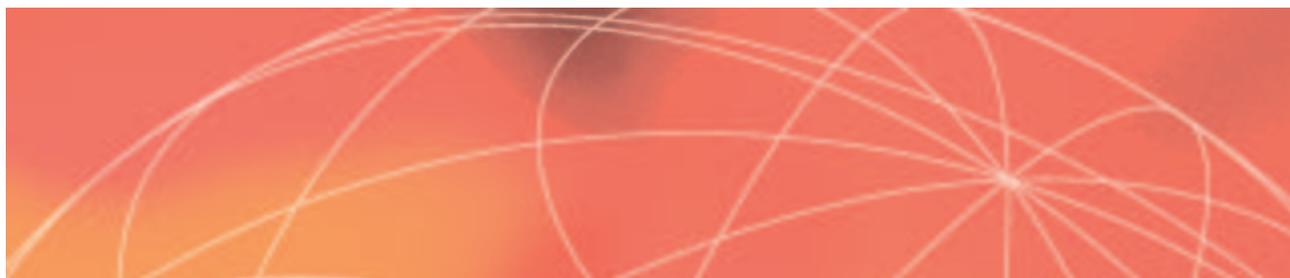
Para 2003, aplicar programas que fijen objetivos y traten los factores que hacen que las personas sean vulnerables a la infección, entre ellos el subdesarrollo, la falta de seguridad económica, la pobreza, la falta de potenciación de la mujer, la falta de educación, la exclusión social, el analfabetismo, la discriminación, la falta de información, la falta de productos para prevenir el VIH y la explotación sexual de mujeres, niñas y niños (párrafo 62).

Para 2003, establecer programas que reconozcan la importancia de la familia, la cultura y la religión para reducir la vulnerabilidad de niños y jóvenes mediante: el acceso de los niños a la educación primaria y secundaria, y el acceso de los adolescentes a una educación sobre el VIH/SIDA; la ampliación de la información y de la educación sobre la salud sexual y del apoyo psicológico; el fortalecimiento de los programas de salud sexual y reproductiva, y la incorporación de las familias y los jóvenes en los programas de atención y prevención del VIH/SIDA (párrafo 63).

Para 2003, elaborar programas, aplicando un enfoque propicio a la participación, para promover la salud de los grupos que tienen tasas elevadas de infección o que tienen un elevado riesgo de contraer la infección (párrafo 64).



© ONUSIDA/Simon Mathey



7. Las niñas y los niños huérfanos y en situación vulnerable a causa del SIDA

Los gobiernos se comprometieron con lo siguiente:

(Resumen de los párrafos pertinentes de la Declaración)

Para 2003, elaborar, y para 2005, poner en práctica estrategias a fin de crear entornos que brinden apoyo a los huérfanos, a los niños y niñas infectados y afectados por el VIH/SIDA dándoles: asesoramiento y apoyo psicosocial, escolarización, acceso a vivienda, buena nutrición y servicios sociales y de salud; y protegerlos del maltrato, la violencia, explotación, discriminación, trata y pérdida del derecho de sucesión (párrafo 65).

Asegurar la no discriminación y protección de los derechos humanos de los niños y niñas huérfanos y en situación vulnerable a causa del VIH/SIDA, mediante el fomento de una política activa y visible para terminar con el estigma (párrafo 66).

Instar a los países donantes, la sociedad civil y el sector privado a que complementen los programas nacionales en apoyo de los niños y las niñas huérfanos o en situación vulnerable a causa del VIH/SIDA (párrafo 67).

“Las niñas y los niños huérfanos y afectados por el VIH/SIDA necesitan asistencia especial.”



© ONUSIDA/Leyla Alyanak

Las generaciones futuras dependen de nuestras decisiones. El éxito de nuestra lucha contra el VIH/SIDA depende principalmente de nuestra voluntad y nuestro liderazgo políticos, tanto a nivel nacional como internacional. Nosotros, los líderes reunidos aquí, tenemos los medios y mecanismos para ofrecer un porvenir brillante y seguro a nuestros hijos.

**S.E. Dr. Pascoal Manuel Mocumbi,
Primer Ministro de Mozambique**



8. Mitigación de los efectos sociales y económicos

Los gobiernos se comprometieron con lo siguiente:

(Resumen de los párrafos pertinentes de la Declaración)

Para 2003, evaluar los efectos económicos y sociales de la epidemia y elaborar estrategias para hacerle frente a todos los niveles, incluidas las estrategias de erradicación de la pobreza para las familias, las comunidades, las mujeres y las personas de edad (particularmente en relación con su función de proporcionar cuidados), y políticas de desarrollo para hacer frente a los efectos del VIH en el crecimiento económico, los servicios económicos, la mano de obra, los ingresos fiscales y los recursos públicos (párrafo 68).

Para 2003, crear leyes y políticas que protejan en el lugar de trabajo los derechos de las personas que viven con el VIH/SIDA, están afectadas por éste o corren el mayor riesgo de contraerlo (párrafo 69).

“Hacer frente al VIH/SIDA es invertir en el desarrollo sostenible.”



© ONUSIDA/Leyla Alyanak

Quiero decirles algo, mis queridos compañeros: mi pueblo está muriendo. Mis conciudadanos fallecen antes de tiempo, dejando huérfanos a sus hijos y en un duelo permanente a toda la nación.

**S.A.R. el Rey Mswati III,
Jefe de Estado de Swazilandia**

9. Investigación y desarrollo

Los gobiernos se comprometieron con lo siguiente:

(Resumen de los párrafos pertinentes de la Declaración)

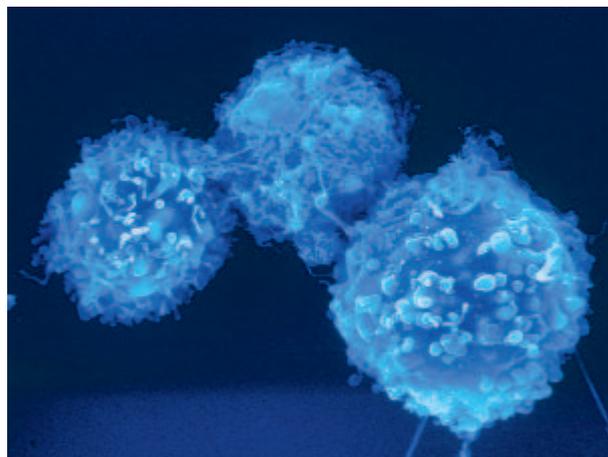
Aumentar y acelerar la investigación para las vacunas del VIH y aumentar la investigación con el objeto de mejorar: la prevención y el acceso terapéutico a la prevención, la atención, el tratamiento, los métodos de prevención controlados por la mujer, los microbicidas y los métodos para prevenir la transmisión de madre a hijo; la comprensión de la epidemia y un entorno propicio y ético para la investigación (párrafo 70).

Apoyar el desarrollo de infraestructura de investigación, capacidad de laboratorio, sistemas de vigilancia, la recopilación, el procesamiento y la difusión de datos, y la formación de investigadores, de especialistas en ciencias sociales, de personal de atención de la salud y de técnicos, en particular en los países más afectados por el VIH/SIDA o en los que están expuestos a un elevado riesgo de que la epidemia se propague rápidamente (párrafo 71).

Establecer métodos para vigilar la eficacia del tratamiento, la toxicidad, los efectos secundarios, la interacción entre los medicamentos y la resistencia, y los efectos del tratamiento en la transmisión del VIH y en los comportamientos de riesgo (párrafo 72).

Fortalecer el proceso de cooperación, así como la función del ONUSIDA, en relación con la transferencia de tecnologías y el intercambio de experiencias, prácticas óptimas, investigadores y resultados de la investigación de modo que los resultados sean propiedad de todas las partes en la investigación y estén libres de prejuicios (párrafo 73).

“Como no hay aún cura para el VIH/SIDA, es indispensable avanzar en la investigación y el desarrollo.”



©Boehringer Ingelheim International GmbH

Para 2003, asegurar que todos los protocolos de investigación sean evaluados por comités independientes de ética en que participen personas que viven con el VIH/SIDA y personal de atención de la salud (párrafo 74).

¿Cómo juzgarán las generaciones futuras nuestro mundo de hoy, donde coexisten las posibilidades técnicas y científicas cada vez más impresionantes y la subsistencia de grandes franjas de población en la indigencia más escandalosa?

**S.E. Sr. Paramanga Ernest Yonli,
Primer Ministro y Jefe de Gobierno
de Burkina Faso**

10. El VIH/SIDA en las regiones afectadas por conflictos y desastres naturales

Los gobiernos reconocieron que:

(Resumen de los párrafos pertinentes de la Declaración)

Los conflictos armados y los desastres naturales intensifican la propagación del VIH/SIDA (párrafo 12).

Las poblaciones desestabilizadas por conflictos armados, emergencias humanitarias y desastres naturales, entre ellas los refugiados, las personas desplazadas internamente y las mujeres y los niños, corren un mayor riesgo de exposición a la infección por el VIH (párrafo 75).



© ONUSIDA/Chris Sattleberger

Una amenaza para la seguridad humana de esta magnitud, en cualquier otra esfera del empeño humano inspiraría una amplia y proporcionada movilización de recursos institucionales y financieros. Eso es exactamente lo que se necesita ahora para detener la propagación del VIH/SIDA e invertir su curso.

**S.E. Sr. Owen Arthur,
MP, Primer Ministro de Barbados**

“Los conflictos y los desastres contribuyen a la propagación del VIH/SIDA.”

Los gobiernos se comprometieron con lo siguiente:

(Resumen de los párrafos pertinentes de la Declaración)

Para 2003, elaborar y aplicar estrategias que incorporen elementos de toma de conciencia, prevención, atención y tratamiento del VIH/SIDA en el marco de respuestas a emergencias y de programas de asistencia internacional (párrafo 75).

Instar a los organismos de las Naciones Unidas y a las organizaciones regionales, internacionales y no gubernamentales que proporcionan asistencia en los conflictos, crisis humanitarias y desastres naturales a que, con carácter de urgencia, incluyan en sus programas y en la formación del personal elementos de prevención, atención y toma de conciencia del VIH/SIDA (párrafo 76).

Para 2003, hacer frente a la propagación del VIH en los servicios militares y de defensa civil y utilizar personal de los servicios formado en materia de VIH para que preste asistencia en la toma de conciencia y prevención del VIH, incluida la asistencia de emergencia (párrafo 77).

Para 2003, asegurar que todo el personal que participe en operaciones internacionales de mantenimiento de la paz haya tomado conciencia del VIH/SIDA y recibido una formación, incluido el componente de género, y se continúen los esfuerzos de prevención y de orientación a ese personal antes del despliegue (párrafo 78).



11. Recursos

Los gobiernos reconocieron que:

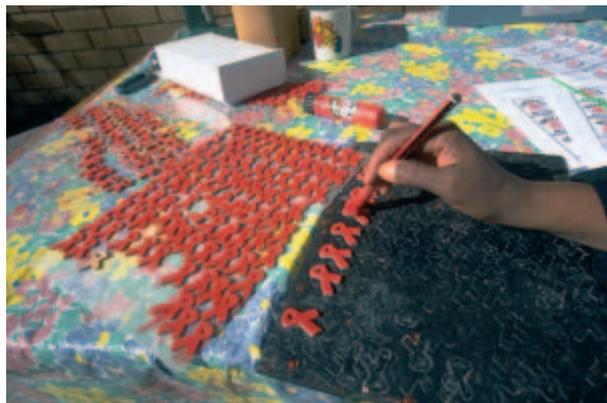
(Resumen de los párrafos pertinentes del Preámbulo)

Los Jefes de Estado de África se comprometieron a destinar al menos el 15% de sus presupuestos anuales a mejorar el sector de la salud para ayudar a hacer frente a la epidemia de VIH/SIDA; los que tienen recursos limitados para alcanzar esa meta necesitarán ayuda internacional (párrafo 9).

Los recursos destinados a luchar contra la epidemia, tanto en los planos nacional como internacional, son insuficientes (párrafo 28).

Es preciso fortalecer las capacidades nacionales y regionales para combatir el VIH/SIDA eficazmente. Para ello habrá que aumentar y mantener los recursos humanos, financieros y técnicos por medio del fortalecimiento de la acción y la cooperación en los planos nacional, regional e internacional (párrafo 29).

La deuda ha limitado considerablemente la capacidad de muchos países en desarrollo para financiar la lucha contra el VIH/SIDA (párrafo 30).



©ONUSIDA/G. Pirozzi

Nosotros, ciudadanos del siglo XXI, sabemos más. Sabemos que un virus causa el SIDA, y sabemos cómo prevenir su propagación. Se han desarrollado tratamientos. La ciencia nos ha dado alas para la esperanza de una vacuna y, finalmente, de un remedio. Todo esto ya lo sabemos. Pero, hasta la fecha, nuestra respuesta mundial a esta calamidad que se propaga con tanta rapidez ha sido tristemente insuficiente.

Sr. Colin Powell, Secretario de Estado de los Estados Unidos de América

“No se puede hacer frente al desafío del VIH/SIDA sin recursos nuevos, adicionales y sostenidos.”

Los gobiernos se comprometieron con lo siguiente:

(Resumen de los párrafos pertinentes de la Declaración)

Asegurarse de que los recursos proporcionados para la acción mundial para la lucha contra el VIH/SIDA sean sustanciales, sostenidos y logren resultados (párrafo 79).

Para 2005, alcanzar cada año la meta general de destinar de 7.000 a 10.000 millones de dólares de los EE.UU al VIH/SIDA en los países de ingresos bajos y medianos y los países con tasas elevadas de infección o con riesgo de que eso ocurra, y adoptar medidas para que los países donantes y los presupuestos nacionales proporcionen los recursos necesarios (párrafo 80).

Instar a la comunidad internacional a que proporcione a los países en desarrollo asistencia a título de donación para la lucha contra el VIH/SIDA (párrafo 81).

Aumentar las asignaciones presupuestarias para la lucha contra el VIH/SIDA y asegurarse de que todos los ministerios pertinentes asignen fondos suficientes (párrafo 82).

Instar a todos los países desarrollados a alcanzar la meta del 0,7 % de su PNB a la asistencia para el desarrollo en general y a destinar del 0,15% al 0,20% del PNB a la asistencia para el desarrollo de los países menos adelantados, tal como se ha convenido (párrafo 83).

Instar a la comunidad internacional a que complemente los esfuerzos de los países en desarrollo incrementando la asistencia internacional para el desarrollo, en particular en los países más afectados (párrafo 84).

Incorporar el VIH/SIDA en los programas de asistencia para el desarrollo y de erradicación de la pobreza y fomentar la utilización eficaz y transparente de los recursos (párrafo 85).

Instar a la comunidad internacional, la sociedad civil y el sector privado a que ayuden a mitigar los efectos sociales y económicos del VIH/SIDA en los países en desarrollo más afectados (párrafo 86).

Llevar a la práctica la iniciativa a favor de los países pobres muy endeudados y cancelar toda la deuda oficial bilateral de esos países a cambio de que éstos contraigan compromisos para financiar y llevar a la práctica programas de erradicación de la pobreza, incluidos los relacionados con el VIH/SIDA y otras infecciones (párrafo 87).

Tratar los problemas de la deuda de los países en desarrollo, particularmente los afectados por el VIH/SIDA, de un modo que su deuda sea sostenible y que mejore su capacidad para hacer frente al VIH/SIDA, incluidos mecanismos como canjes de deuda por proyectos para el VIH/SIDA (párrafo 88).

Fomentar un aumento de la inversión en la investigación del VIH/SIDA, en particular para las tecnologías de prevención como las vacunas y microbicidas, y promover la preparación por adelantado de planes para facilitar su acceso rápido en cuanto estén disponibles (párrafo 89).

Apoyar el Fondo Mundial para la Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y el Paludismo (anteriormente llamado “Fondo mundial para el VIH/SIDA y la salud”) a fin de financiar la adopción de medidas urgentes y más amplias, asignando la debida prioridad a los países más afectados; movilizar las contribuciones de fuentes públicas y privadas al Fondo (párrafo 90).

Para 2002, lanzar una campaña mundial de recaudación de fondos en el sector privado y la población en general, organizada por el ONUSIDA, a fin de contribuir al Fondo Mundial (párrafo 91).

Destinar más fondos a las comisiones y organizaciones nacionales, regionales y subregionales para que puedan prestar asistencia a los gobiernos (párrafo 92).

Proporcionar a los copatrocinadores y a la Secretaría del ONUSIDA suficientes fondos para colaborar con los países en apoyo de los objetivos de la presente Declaración (párrafo 93).



12. Seguimiento

Sabemos qué hay que hacer. Las enseñanzas de las prácticas óptimas están resumidas en la Declaración. Debemos volver a casa y ponerlas en práctica.

Los gobiernos se comprometieron con lo siguiente:

(Resumen de los párrafos pertinentes de la Declaración)

En el plano nacional

Realizar exámenes periódicos, con la participación de la sociedad civil, personas que viven con el VIH/SIDA, grupos vulnerables y personas que cuidan de otros, de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos en la presente Declaración y dar amplia difusión a los resultados (párrafo 94).

Establecer mecanismos de supervisión y evaluación de los avances, con datos epidemiológicos suficientes (párrafo 95).

Para 2003, establecer sistemas de supervisión para la protección de los derechos humanos de las personas que viven con el VIH/SIDA (párrafo 96).

En el plano regional

Incluir el VIH/SIDA en los programas de las reuniones regionales de ministros y de Jefes de Estado (párrafo 97).

Apoyar la recopilación de datos para facilitar los exámenes periódicos por los grupos regionales de los progresos realizados en la ejecución de las estrategias regionales, y dar amplia difusión a los resultados (párrafo 98).

Promover, entre los países, el intercambio de información y experiencia respecto de la aplicación de la presente

Declaración y, en particular, la cooperación Sur-Sur y triangular (párrafo 99).

En el plano mundial

Dedicar tiempo suficiente y por lo menos un día completo del periodo de sesiones anual de la Asamblea General a examinar un informe del Secretario General sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos de la presente Declaración (párrafo 100).

Incluir el VIH/SIDA en los programas de todas las reuniones de las Naciones Unidas en que corresponda (párrafo 101).

Apoyar las iniciativas encaminadas a organizar conferencias, seminarios y cursos prácticos para examinar la presente Declaración y fomentar la divulgación de las deliberaciones de las diversas conferencias que se celebrarán próximamente (párrafo 102).

Estudiar la viabilidad de establecer, en colaboración con otros interesados, sistemas para vigilar los precios de los medicamentos en todo el mundo (párrafo 103).

“Expresamos nuestro reconocimiento a quienes han estado a la vanguardia de la lucha por crear más conciencia de la epidemia de VIH/SIDA y hacer frente a los complejos desafíos que plantea.

Confiamos en que los gobiernos asuman resueltamente la iniciativa y que se desplieguen actividades concertadas con la participación plena y activa de las Naciones Unidas, todo el sistema multilateral, la sociedad civil, los círculos empresariales y el sector privado.

Por último, pedimos a todos los países que adopten las medidas necesarias para aplicar la presente Declaración, en mayor colaboración y cooperación con otros asociados multilaterales y bilaterales y con la sociedad civil.”

Es esencial mantener el impulso y supervisar los avances.

**S.E. Sra. Clare Short, MP,
Secretaria de Estado del Reino Unido
para el Desarrollo Internacional**

La puesta en práctica de la Declaración pasará a ser un destacado ejemplo de asociación internacional creada para mejorar la salud de la población del mundo y para asegurar un desarrollo socioeconómico sostenible.

**S.E. Sr. G. G. Onischenko,
Viceprimer Ministro de Salud de
la Federación de Rusia**

El camino que parte del presente periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General debe ser un camino de compromiso para contener esta epidemia. Para no abandonar jamás la lucha. Para no permitir jamás que los obstáculos encontrados en el camino nos venzan.

¿Es un sueño imposible? En absoluto. A lo largo del pasado año se produjeron algunos cambios espectaculares que han configurado nuestra visión de lo posible.

**Peter Piot,
Director Ejecutivo del ONUSIDA**



© UNICEF/HQ97-0246/Jeremy Horner



Anexo 1:

Texto íntegro de la ‘Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA’

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/S-26/L.2)]

S-26/2. Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA

La Asamblea General

Aprueba la Declaración de compromiso en la lucha contra el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) que figura en el anexo de la presente resolución.

*8a. sesión plenaria
27 de junio de 2001*

Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA

“Crisis mundial – Acción mundial”

1. Nosotros, Jefes de Estado y de Gobierno y representantes de Estados y de gobiernos, reunidos en las Naciones Unidas del 25 al 27 de junio de 2001 con ocasión del vigésimo sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado, como cuestión de urgencia, de conformidad

con la resolución 55/13, de 3 de noviembre de 2000, para examinar y hacer frente al problema del VIH/SIDA en todos sus aspectos, así como para lograr que todos se comprometan a mejorar la coordinación e intensificar las actividades nacionales, regionales e internacionales para combatirlo de forma integral;

2. Observando con profunda preocupación que la epidemia mundial de VIH/SIDA, por sus dimensiones y consecuencias devastadoras, constituye una emergencia mundial y uno de los desafíos más graves para la vida y la dignidad del ser humano, así como para el disfrute efectivo de los derechos humanos, que socava el desarrollo económico y social en todo el mundo y afecta a todos los niveles de la sociedad: individual, familiar, comunitario y nacional;
3. Observando con honda preocupación que, para fines del año 2000, había en el mundo 36,1 millones de personas que vivían con VIH/SIDA, el 90% de ellas en países en desarrollo y el 75% en el África subsahariana;
4. Observando con gran preocupación que la epidemia del VIH/SIDA afecta a todas las personas, ricas y pobres, sin distinción de edad, género o raza, y observando además que los habitantes de países en desarrollo son los más afectados y que las mujeres, los jóvenes y los niños, en particular las niñas, son los más vulnerables;
5. Preocupados también por el hecho de que el VIH/SIDA, de seguir propagándose, constituirá un grave obstáculo para la consecución de los objetivos

- mundiales de desarrollo que aprobamos en la Cumbre del Milenio;
6. Recordando y reafirmando los compromisos que hemos contraído anteriormente respecto del VIH/SIDA en:
 - La Declaración del Milenio, de 8 de septiembre de 2000¹;
 - La Declaración política y las nuevas medidas e iniciativas para el cumplimiento de los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, de 1º de julio de 2000²;
 - La Declaración política³ y las nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing⁴, de 10 de junio de 2000;
 - Las medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, de 2 de julio de 1999⁵;
 - El llamamiento regional a la adopción de medidas para luchar contra el VIH/SIDA en Asia y el Pacífico, de 25 de abril de 2001;
 - La Declaración y el Marco de Acción de Abuja para la lucha contra el VIH/SIDA, la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas conexas en África, de 27 de abril de 2001;
 - La Declaración de la Décima Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, de 18 de noviembre de 2000;
 - La Alianza Pancaribeña contra el VIH/SIDA, de 14 de febrero de 2001;
 - El Programa de Acción de la Unión Europea: Aceleración de la lucha contra el VIH/SIDA, la malaria y la tuberculosis en el contexto de la reducción de la pobreza, de 14 de mayo de 2001;
 - La Declaración del Mar Báltico sobre la Prevención del VIH/SIDA, de 4 de mayo de 2000;
 - La Declaración del Asia central sobre el VIH/SIDA, de 18 de mayo de 2001;
 7. Convencidos de la necesidad de adoptar medidas urgentes, coordinadas y sostenidas para hacer frente a la epidemia de VIH/SIDA, aprovechando la experiencia y las lecciones extraídas en los 20 últimos años;
 8. Observando con profunda preocupación que África, y en particular el África subsahariana, es actualmente la región más afectada, que en ella el VIH/SIDA se considera una emergencia que amenaza al desarrollo, la cohesión social, la estabilidad política, la seguridad alimentaria y la esperanza de vida e impone una carga económica devastadora, y que la situación trágica que impera en el continente requiere la adopción de medidas urgentes y excepcionales en los planos nacional, regional e internacional;
 9. Expresando satisfacción por los compromisos contraídos por los Jefes de Estado o de Gobierno de África en la Cumbre Extraordinaria celebrada en Abuja en abril de 2001, en particular su promesa de fijar la meta de asignar por lo menos el 15% de sus presupuestos nacionales anuales a mejorar el sector de la salud para hacer frente a la epidemia de VIH/SIDA, y reconociendo que las medidas que adopten esos países, cuyos recursos son limitados, para alcanzar esa meta tendrán que ser complementadas con una mayor asistencia internacional;
 10. Reconociendo asimismo que otras regiones han sido gravemente afectadas y hacen frente a amenazas similares, en particular la región del Caribe, que tiene la tasa de infección por el VIH más alta después de la del África subsahariana, la región de Asia y el Pacífico, en que hay ya 7,5 millones de personas que viven con VIH/SIDA, la región de América Latina, en que hay 1,5 millones de personas que viven con VIH/SIDA, y la región de Europa central y oriental, en que las tasas de infección aumentan con mucha rapidez; y que, de no tomarse medidas concretas, se puede producir una rápida propagación de la epidemia y de sus secuelas en todo el mundo;
 11. Reconociendo que la pobreza, el subdesarrollo y el analfabetismo se cuentan entre los principales factores que contribuyen a la propagación del VIH/SIDA y observando con profunda preocupación que el VIH/SIDA está agravando la pobreza y actualmente revierte u obstaculiza el desarrollo en muchos países, por lo que hay que hacerle frente de manera integrada;
 12. Observando que los conflictos armados y los desastres naturales intensifican también la propagación de la epidemia;
 13. Observando también que el estigma, el silencio, la discriminación y la negación de la realidad, así

¹ Véase resolución 55/2.

² Resolución S-24/2, anexo, seccs. I y III.

³ Resolución S-23/2, anexo.

⁴ Resolución S-23/3, anexo.

⁵ Resolución S-21/2, anexo.

- como la falta de confidencialidad, socavan los esfuerzos de prevención, atención y tratamiento, e incrementan los efectos de la epidemia en las personas, las familias, las comunidades y las naciones, y son aspectos a los que también se debe hacer frente;
14. Destacando que la igualdad de género y la potenciación de la mujer son elementos fundamentales para que las mujeres y las niñas sean menos vulnerables al VIH/SIDA;
 15. Reconociendo que en el contexto de pandemias como la del VIH/SIDA el acceso a los medicamentos es uno de los elementos fundamentales para llegar progresivamente a la plena realización del derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental;
 16. Reconociendo que la plena realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos es un elemento indispensable de la respuesta mundial a la pandemia del VIH/SIDA, particularmente en las esferas de la prevención, la atención, el apoyo y el tratamiento, y que reduce la vulnerabilidad al VIH/SIDA y evita el estigma y la discriminación conexas de las personas que viven con VIH/SIDA o con riesgo de contraerlo;
 17. Reconociendo que la prevención de la infección por el VIH debe constituir la base de la respuesta nacional, regional e internacional a la epidemia, y que la prevención, la atención, el apoyo y el tratamiento de los infectados y los afectados por el VIH/SIDA constituyen elementos inseparables de una respuesta eficaz que se refuerzan entre sí y deben integrarse en un planteamiento general de lucha contra la epidemia;
 18. Reconociendo la necesidad de alcanzar los objetivos de prevención enunciados en la presente Declaración a fin de contener la propagación de la epidemia y reconociendo que todos los países deben seguir prestando especial atención a la tarea de una prevención eficaz y generalizada que incluya campañas de toma de conciencia por conducto de los servicios de enseñanza, nutrición, información y atención de la salud;
 19. Reconociendo que la atención, el apoyo y el tratamiento pueden contribuir a una prevención eficaz al aumentar la aceptación de la prueba de detección y del apoyo psicológico voluntarios y confidenciales, y al mantener a las personas que viven con VIH/SIDA y a los grupos vulnerables en estrecho contacto con los sistemas de atención de la salud y facilitarles el acceso a la información, al apoyo psicológico y los medios de prevención;
 20. Destacando la importante función que cabe a los factores culturales, familiares, éticos y religiosos en la prevención de la epidemia y en el tratamiento, la atención y el apoyo, habida cuenta de las peculiaridades de cada país y de la importancia de respetar todos los derechos humanos y las libertades fundamentales;
 21. Observando con preocupación que ciertos factores negativos de índole económica, social, cultural, política, financiera y jurídica dificultan la toma de conciencia, la educación, la prevención, la atención, el tratamiento y el apoyo;
 22. Señalando que el establecimiento y fortalecimiento de infraestructuras de recursos humanos y de servicios sanitarios y sociales nacionales revisten importancia decisiva para la prestación eficaz de servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo;
 23. Reconociendo que para que las estrategias de prevención, atención y tratamiento sean eficaces deberán producirse cambios de conducta, deberá haber mayor disponibilidad de, entre otras cosas, vacunas, condones, microbicidas, lubricantes, equipo esterilizado para inyecciones, medicamentos, incluida la terapia antirretroviral, tecnologías de diagnóstico y tecnologías conexas, deberá brindarse acceso no discriminatorio a todos esos elementos y deberán aumentar las actividades de investigación y desarrollo;
 24. Reconociendo también que el costo, la disponibilidad y la asequibilidad de los medicamentos y la tecnología conexas son factores importantes que deben ser examinados y abordados en todos sus aspectos y que, en estrecha colaboración con el sector privado y las empresas farmacéuticas, es preciso reducir el costo de esos medicamentos y tecnologías;
 25. Reconociendo que la falta de productos farmacéuticos de precio asequible y de estructuras de suministro y sistemas de salud viables sigue obstaculizando una respuesta eficaz al VIH/SIDA en muchos países, especialmente para las personas más pobres, y recordando los esfuerzos por proporcionar medicamentos a bajo precio a los necesitados;
 26. Apreciando los esfuerzos de los países para promover la innovación y el establecimiento de industrias nacionales en forma compatible con el derecho internacional a fin de dar mayor acceso a los medicamentos para proteger la salud de su población; y observando que es preciso evaluar más a fondo las repercusiones de los acuerdos comerciales internacionales sobre el acceso a medicamentos esenciales o su fabricación local y sobre el descubrimiento de nuevos medicamentos;
 27. Apreciando los avances que se han realizado en algunos países para contener la epidemia, especialmente a través de: un compromiso y un liderazgo políticos firmes a los más altos niveles, incluido el nivel de las comunidades; la utilización eficaz de los recursos disponibles y la medicina tradicional; estrategias útiles de prevención, atención, apoyo y tratamiento; iniciativas de educación e información; la labor en asociación con las comunidades, la sociedad civil, las personas que viven con VIH/SIDA y los grupos vulnerables; y la promoción y protección activas de los derechos humanos; y reconociendo la importancia de compartir y aprovechar nuestras

- experiencias colectivas y diversas mediante la cooperación regional e internacional, incluidas la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur y la cooperación triangular;
28. Reconociendo que los recursos destinados a luchar contra la epidemia en los planos nacional e internacional no están a la par de la magnitud del problema;
 29. Reconociendo la importancia fundamental de fortalecer las capacidades en los planos nacional, regional, y subregional para hacer frente al VIH/SIDA y combatirlo eficazmente, y que para ello habrá que aumentar y mantener los recursos humanos, financieros y técnicos por conducto del fortalecimiento de la cooperación y la acción en el plano nacional y del incremento de la cooperación en los planos regional, subregional e internacional;
 30. Reconociendo que la deuda externa y los problemas del servicio de la deuda han limitado considerablemente la capacidad de muchos países en desarrollo, así como de países con economías en transición, para financiar la lucha contra el VIH/SIDA;
 31. Afirmando la función fundamental que desempeña la familia en la prevención, la atención, el apoyo y el tratamiento de las personas afectadas e infectadas por el VIH/SIDA, teniendo presente que en diferentes sistemas culturales, sociales y políticos existen diversas formas de familia;
 32. Afirmando que, además de la función decisiva que desempeñan las comunidades, es importante que haya una estrecha asociación entre los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, las personas que viven con VIH/SIDA y los grupos vulnerables, las instituciones médicas, científicas y educativas, las organizaciones no gubernamentales, el sector empresarial, con inclusión de las empresas farmacéuticas de investigación y productoras de medicamentos genéricos, los sindicatos, los medios de difusión, los parlamentarios, las fundaciones, las organizaciones de la comunidad, las organizaciones religiosas y los dirigentes tradicionales;
 33. Reconociendo el papel especial y el aporte importante de las personas que viven con VIH/SIDA, los jóvenes y los agentes de la sociedad civil en la tarea de hacer frente al problema del VIH/SIDA en todos sus aspectos, y reconociendo que su plena participación en la tarea de preparar, planificar, poner en práctica y evaluar programas es decisiva para desarrollar una acción eficaz frente a la epidemia del VIH/SIDA;
 34. Reconociendo además la labor realizada por las organizaciones humanitarias internacionales que luchan contra la epidemia, entre otras los voluntarios de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en las zonas más afectadas en todo el mundo;
 35. Encomiando la función rectora que desempeña la Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) respecto de la política en materia de VIH/SIDA y la coordinación de las actividades en el sistema de las Naciones Unidas; observando que, en diciembre de 2000, la Junta aprobó el Marco Estratégico Mundial sobre el VIH/SIDA que podría ayudar, según procediera, a los Estados Miembros y los agentes pertinentes de la sociedad civil a formular estrategias contra el VIH/SIDA, teniendo en cuenta el contexto especial de la epidemia en distintas partes del mundo;
 36. Declaramos solemnemente nuestro compromiso de hacer frente a la crisis del VIH/SIDA adoptando las siguientes medidas, teniendo en cuenta las diversas situaciones y circunstancias en diferentes regiones y países del mundo;

Liderazgo

Un liderazgo firme en todos los planos de la sociedad es indispensable para una acción eficaz contra la epidemia

El liderazgo de los gobiernos en la lucha contra el VIH/SIDA es indispensable y su labor debe complementarse con la participación plena y activa de la sociedad civil, los círculos empresariales y el sector privado

El liderazgo implica el compromiso personal y la adopción de medidas concretas

En el plano nacional

37. Para 2003, asegurar el establecimiento y la ejecución de estrategias y planes de financiación nacionales multisectoriales para luchar contra el VIH/SIDA que: se refieran a la epidemia en términos directos; hagan frente al estigma, el silencio y la negación de la realidad; tengan en cuenta las dimensiones de género y de edad de la epidemia; eliminen la discriminación y la marginación; entrañen la colaboración con la sociedad civil y el sector empresarial y la plena participación de las personas que viven con VIH/SIDA, las que pertenezcan a grupos vulnerables y las que se encuentren más expuestas, especialmente las mujeres y los jóvenes; se financien en la medida de lo posible con cargo a los presupuestos nacionales sin exclusión de otras fuentes, la cooperación internacional entre ellas; promuevan y protejan plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, incluido el derecho al más alto nivel posible de salud física y mental; incorporen una perspectiva de género; y tengan en cuenta el riesgo, la vulnerabilidad, la prevención, la atención, el tratamiento y el apoyo, así como la reducción de los efectos de la epidemia; y aumenten la capacidad de los sistemas de salud, educacional y jurídico;

38. Para 2003, incorporar las prioridades de la prevención, atención, tratamiento, apoyo y reducción de los efectos del VIH/SIDA en los planes de desarrollo, incluidas las estrategias de erradicación de la pobreza, las asignaciones de los presupuestos nacionales y los planes de desarrollo sectorial;

En los planos regional y subregional

39. Instar y ayudar a las organizaciones y a los asociados regionales a: participar activamente en la tarea de hacer frente a la crisis; intensificar la cooperación y coordinación en los planos regional, subregional e interregional; y establecer estrategias y actividades regionales en apoyo de la ampliación de las actividades en el plano nacional;
40. Prestar apoyo a todas las iniciativas regionales y subregionales relativas al VIH/SIDA, entre ellas, la Alianza Internacional contra el SIDA en África (IPAA) y el Consenso y Plan de acción africanos del Foro para el Desarrollo de África-CEPA: los dirigentes deben contener la propagación del VIH/SIDA; la Declaración y el Marco de Acción de Abuja para la lucha contra el VIH/SIDA, la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas conexas; la Alianza Pan Caribeña contra el VIH/SIDA de la Comunidad del Caribe; el Llamamiento regional de la CESPAP a la adopción de medidas para luchar contra el VIH/SIDA en Asia y el Pacífico; la Iniciativa y el Plan de Acción del Mar Báltico; el Grupo de Cooperación Técnica Horizontal sobre el VIH/SIDA de América Latina y el Caribe, y el Programa de Acción de la Unión Europea: Aceleración de la lucha contra el VIH/SIDA, la malaria y la tuberculosis en el contexto de la reducción de la pobreza;
41. Promover la elaboración de planes y enfoques regionales para hacer frente al VIH/SIDA;
42. Alentar y ayudar a las organizaciones locales y nacionales a ampliar y afianzar las alianzas, coaliciones y redes regionales;
43. Alentar al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas a que pida a las comisiones regionales que, en el marco de sus respectivos mandatos y recursos, presten apoyo, en sus respectivas regiones, a la acción nacional en la lucha contra el VIH/SIDA;

En el plano mundial

44. Apoyar mayor acción y coordinación por parte de todas las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, incluida su plena participación en la preparación y ejecución de un plan

estratégico de las Naciones Unidas para el VIH/SIDA, que ha de ser actualizado periódicamente y ha de inspirarse en los principios enunciados en la presente Declaración;

45. Apoyar una mayor cooperación entre las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales que luchan contra el VIH/SIDA;
46. Promover una colaboración más estrecha y el establecimiento de alianzas innovadoras entre el sector público y el sector privado y, para 2003, establecer y consolidar mecanismos que den participación en la lucha contra el VIH/SIDA a los colaboradores del sector privado y la sociedad civil, las personas que viven con VIH/SIDA y los grupos vulnerables;

Prevención

La prevención debe ser la base de nuestra acción

47. Para 2003, establecer metas nacionales con plazos concretos para alcanzar el objetivo mundial de prevención convenido internacionalmente de reducir la prevalencia del VIH entre los jóvenes de ambos sexos de 15 a 24 años de edad en un 25% para 2005 en los países más afectados y en un 25% para 2010 en el mundo entero, e intensificar los esfuerzos por alcanzar esas metas y luchar contra los estereotipos de género y las actitudes conexas, así como contra las desigualdades de género en relación con el VIH/SIDA, fomentando la participación activa de hombres y muchachos;
48. Para 2003, establecer metas nacionales de prevención en que se reconozcan y aborden los factores que contribuyen a la propagación de la epidemia y aumentan la vulnerabilidad de los individuos, a fin de reducir la incidencia del VIH entre los grupos identificables, dentro de contextos locales particulares, que en la actualidad tienen tasas de infección por el VIH elevadas o crecientes, o que, según la información disponible sobre salud pública, están expuestos al mayor riesgo de nuevas infecciones;
49. Para 2005, intensificar la respuesta al VIH/SIDA en el mundo laboral estableciendo y ejecutando programas de prevención y atención en los sectores público, privado y no estructurado, y tomar medidas para crear un entorno de trabajo que apoye a las personas que viven con VIH/SIDA;
50. Para 2005, elaborar y comenzar a poner en práctica estrategias nacionales, regionales e internacionales que faciliten el acceso a programas de prevención del VIH/SIDA a los trabajadores migratorios y las poblaciones móviles, incluido el suministro de información sobre servicios sociales y de salud;

51. Para 2003, aplicar medidas de precaución universales en los servicios de atención de la salud a fin de prevenir la transmisión de la infección por el VIH;
52. Para 2005, asegurarse de que haya en todos los países, en particular en los más afectados, una amplia gama de programas de prevención en que se tengan en cuenta las circunstancias, las normas éticas y los valores culturales locales, que incluyan actividades de información, educación y comunicación en los idiomas que mejor comprendan las comunidades y respeten sus culturas, con objeto de reducir las conductas de riesgo y promover una conducta sexual responsable, incluidas la abstinencia y la fidelidad; favorecer un mayor acceso a artículos esenciales como condones masculinos y femeninos, y equipo esterilizado para inyecciones; actividades para la reducción de los daños causados por el consumo de drogas; mayor acceso a servicios de apoyo psicológico y de detección voluntarios y confidenciales; suministros de sangre no contaminada; y tratamiento temprano y eficaz de las infecciones de transmisión sexual;
53. Para 2005, asegurar que por lo menos el 90% de los jóvenes de ambos sexos de 15 a 24 años de edad, y para 2010, por lo menos el 95% de ellos, tengan acceso a la información, la educación, incluidas la educación entre pares y la educación específica para jóvenes sobre el VIH, así como a los servicios necesarios para desarrollar las habilidades requeridas a fin de reducir su vulnerabilidad a la infección por el VIH, todo ello en plena colaboración con los jóvenes, las madres y los padres, las familias, los educadores y el personal de atención de la salud;
54. Para 2005, reducir el número de lactantes infectados con el VIH en un 20% y para 2010 en un 50%, ofreciendo al 80% de las mujeres embarazadas que acuden a servicios de atención prenatal información, apoyo psicológico y otros servicios de prevención del VIH, aumentado la disponibilidad de tratamiento eficaz para reducir la transmisión del VIH de madre a hijo y brindando acceso a ese tratamiento a las mujeres infectadas con VIH y a sus hijos lactantes, así como mediante intervenciones eficaces para las mujeres infectadas con el VIH que incluyan servicios de apoyo psicológico y de detección voluntarios y confidenciales, acceso a tratamiento, especialmente a la terapia antirretroviral y, cuando proceda, a sucedáneos de la leche materna y a una serie continua de servicios de atención;

Atención, apoyo y tratamiento

La atención, el apoyo y el tratamiento son elementos fundamentales de una acción eficaz

55. Para 2003, asegurarse de que, en estrecha colaboración con la comunidad internacional, incluidos los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales competentes, así como con la sociedad civil y el sector empresarial, se establezcan estrategias nacionales, apoyadas por estrategias regionales e internacionales, a fin de fortalecer los sistemas de atención de la salud y hacer frente a los factores que afectan al suministro de medicamentos contra el VIH, incluidos los medicamentos antirretrovirales, como, entre otros, la asequibilidad y el precio, incluida la fijación de precios diferenciados, y la capacidad de los sistemas técnico y de atención de la salud. Asimismo, y con carácter de urgencia, hacer todo lo posible por proporcionar en forma gradual y sostenible el tratamiento de la más alta calidad posible para el VIH/SIDA, incluidos la prevención y el tratamiento de las infecciones oportunistas y la utilización eficaz de la terapia antirretroviral, en forma cuidadosa y vigilada y bajo control de la calidad, para mejorar la adhesión al tratamiento y su eficacia, y reducir el riesgo de crear resistencia; cooperar constructivamente para mejorar las normas y prácticas farmacéuticas, incluidas las aplicables a los medicamentos genéricos y a los regímenes de propiedad intelectual, a fin de promover más la innovación y el establecimiento de industrias nacionales en forma compatible con el derecho internacional;
56. Para 2005, establecer estrategias integrales de atención y avanzar considerablemente en su aplicación con miras a: fortalecer los servicios de atención que prestan la familia y la comunidad, incluidos los que proporciona el sector no estructurado, y los sistemas de atención de la salud para dar tratamiento a las personas que viven con VIH/SIDA, incluidos los niños infectados, y supervisar ese tratamiento, así como prestar apoyo a las personas, los hogares, las familias y las comunidades afectados por el VIH/SIDA; aumentar la capacidad y mejorar las condiciones de trabajo del personal de atención de la salud y hacer más eficaces los sistemas de suministro, los planes de financiación y los mecanismos de remisión necesarios para dar acceso a medicamentos de precio asequible, incluidos los medicamentos antirretrovirales, y a tecnologías para el diagnóstico y tecnologías conexas, así como a atención médica, paliativa y psicosocial de alta calidad;

57. Para 2003, asegurarse de que se establezcan estrategias nacionales a fin de proporcionar atención psicosocial a las personas, las familias y las comunidades afectadas por el VIH/SIDA;

El VIH/SIDA y los derechos humanos

La realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos es indispensable para reducir la vulnerabilidad al VIH/SIDA

El respeto de los derechos de las personas que viven con VIH/SIDA impulsa una acción eficaz

58. Para 2003, promulgar, fortalecer o hacer cumplir, según proceda, leyes, reglamentos y otras medidas a fin de eliminar todas las formas de discriminación contra las personas que viven con VIH/SIDA y los miembros de grupos vulnerables, y asegurarles el pleno disfrute de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales; en particular, darles acceso a, entre otras cosas, educación, derecho de sucesión, empleo, atención de la salud, servicios sociales y de salud, prevención, apoyo, tratamiento, información y protección jurídica, respetando al mismo tiempo su intimidad y la confidencialidad; y elaborar estrategias para combatir el estigma y la exclusión social asociados a la epidemia;
59. Para 2005, teniendo en cuenta el contexto y el carácter de la epidemia y que a escala mundial las mujeres y las niñas están desproporcionadamente afectadas por el VIH/SIDA, elaborar y acelerar la aplicación de estrategias nacionales que: promuevan el adelanto de la mujer y su pleno disfrute de todos los derechos humanos; promuevan la responsabilidad compartida de hombres y mujeres para asegurar relaciones sexuales sin riesgo; capaciten a la mujer para controlar y decidir de manera libre y responsable las cuestiones relativas a su sexualidad a fin de aumentar su capacidad de protegerse contra la infección por el VIH;
60. Para 2005, poner en práctica medidas para que las mujeres y las adolescentes estén en mejores condiciones de protegerse del riesgo de infección por el VIH, principalmente mediante la prestación de servicios de atención de la salud, incluidos servicios de salud sexual y reproductiva, y mediante una educación preventiva que promueva la igualdad de género en un marco en que se tengan en cuenta los aspectos culturales y de género;
61. Para 2005, asegurar el establecimiento y la ejecución acelerada de estrategias nacionales para la

potenciación de la mujer, la promoción y la protección del pleno disfrute por la mujer de todos los derechos humanos y la reducción de su vulnerabilidad al VIH/SIDA mediante la eliminación de todas las formas de discriminación, así como de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, entre ellas las prácticas tradicionales y consuetudinarias nocivas, el abuso, la violación y otras formas de violencia sexual, el maltrato y la trata de mujeres y niñas;

Reducción de la vulnerabilidad

Los que están en situación vulnerable deben tener prioridad

La potenciación de la mujer es indispensable para reducir la vulnerabilidad

62. Para 2003, a fin de complementar los programas de prevención de actividades que exponen al riesgo de infección por el VIH, como el comportamiento sexual de alto riesgo y sin protección y el uso de drogas inyectables, establecer en todos los países estrategias, normas y programas que individualicen y comiencen a enfrentar los factores que hacen particularmente vulnerable a la infección por el VIH, entre ellos el subdesarrollo, la falta de seguridad económica, la pobreza, la falta de potenciación de la mujer, la falta de educación, la exclusión social, el analfabetismo, la discriminación, la falta de información y/o de productos para protegerse, y todo tipo de explotación sexual de mujeres, niñas y niños, incluso con fines comerciales; tales estrategias, normas y programas deben abordar la dimensión de género de la epidemia, especificar las medidas que se han de adoptar para superar la vulnerabilidad y fijar las metas que se han de alcanzar;
63. Para 2003, establecer y/o fortalecer estrategias, normas y programas que reconozcan la importancia de la familia para reducir la vulnerabilidad, entre otras cosas educando y orientando a los niños, y que tengan en cuenta los factores culturales, religiosos y éticos a fin de reducir la vulnerabilidad de niños y jóvenes mediante: el acceso garantizado de las niñas y los niños a la enseñanza primaria y secundaria, con programas de estudios para adolescentes que incluyan el VIH/SIDA; entornos seguros y protegidos, especialmente para las niñas; la ampliación de servicios de buena calidad para los jóvenes en materia de información, educación sobre salud sexual y apoyo psicológico; el fortalecimiento de los programas de salud sexual y reproductiva; y la incor-

poración en la medida de lo posible de las familias y los jóvenes en la planificación, la ejecución y la evaluación de los programas de atención y prevención del VIH/SIDA;

64. Para 2003, elaborar y/o fortalecer estrategias, normas y programas nacionales, apoyados por iniciativas regionales e internacionales, según corresponda, aplicando un enfoque propicio a la participación, para promover y proteger la salud de los grupos identificables que actualmente tienen tasas elevadas o en aumento de infección por el VIH o que, de conformidad con la información sobre salud pública, tienen el mayor riesgo o son más vulnerables a nuevas infecciones según indican factores como la historia local de la epidemia, la pobreza, las prácticas sexuales, los hábitos de consumo de drogas, los medios de vida, la reclusión en instituciones, la alteración de las estructuras sociales y los movimientos de población, forzados o no;

Las niñas y los niños huérfanos y en situación vulnerable a causa del VIH/SIDA

Las niñas y los niños huérfanos y afectados por el VIH/SIDA necesitan asistencia especial

65. Para 2003, elaborar y para 2005, poner en práctica, normas y estrategias nacionales a fin de: establecer y fortalecer la capacidad de los gobiernos, las familias y las comunidades para dar un entorno que brinde apoyo a los huérfanos y a las niñas y los niños infectados o afectados por el VIH/SIDA, entre otras cosas, dándoles asesoramiento y apoyo psicosocial adecuado, y asegurándoles escolarización y acceso a vivienda, buena nutrición y servicios sociales y de salud en pie de igualdad con otros niños; y proteger a los huérfanos y a las niñas y los niños vulnerables de toda forma de maltrato, violencia, explotación, discriminación, trata y pérdida del derecho de sucesión;
66. Asegurar la no discriminación y el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos mediante el fomento de una política activa y visible para terminar con el estigma de las

niñas y los niños huérfanos y en situación vulnerable a causa del VIH/SIDA;

67. Instar a la comunidad internacional, especialmente a los países donantes, a los agentes de la sociedad civil y al sector privado, a que complementen eficazmente los programas nacionales en apoyo de programas para las niñas y los niños huérfanos o en situación vulnerable a causa del VIH/SIDA en las regiones afectadas y en los países de alto riesgo, y a que destinen asistencia especial al África subsahariana;

Mitigación de los efectos sociales y económicos

Hacer frente al VIH/SIDA es invertir en el desarrollo sostenible

68. Para 2003, evaluar los efectos económicos y sociales de la epidemia del VIH/SIDA y elaborar estrategias multisectoriales para: hacer frente a esos efectos en los planos individual, familiar, comunitario y nacional; elaborar y acelerar la ejecución de estrategias nacionales de erradicación de la pobreza para hacer frente a los efectos del VIH/SIDA en los ingresos de los hogares, los medios de vida y el acceso a los servicios sociales básicos, prestando especial atención a las personas, las familias y las comunidades más gravemente afectadas por la epidemia; estudiar los efectos sociales y económicos del VIH/SIDA en todos los planos de la sociedad, especialmente en las mujeres y las personas de edad, particularmente en relación con su función de proporcionar cuidados y su función en las familias afectadas por el VIH/SIDA, y atender a sus necesidades especiales; ajustar y adaptar las políticas de desarrollo económico y social, incluida la política de protección social, para hacer frente a los efectos del VIH/SIDA en el crecimiento económico, la prestación de servicios económicos esenciales, la productividad laboral, los ingresos fiscales y las presiones que producen un déficit de los recursos públicos;
69. Para 2003, establecer un marco jurídico y normativo nacional que proteja en el lugar de trabajo los derechos y la dignidad de las personas que viven con VIH/SIDA o afectadas por éste y las que corren el mayor riesgo de infección, en consulta con representantes de los empleadores y los trabajadores y teniendo en cuenta las directrices internacionales establecidas en relación con el VIH/SIDA en el trabajo;

Investigación y desarrollo

Como no hay aún cura para el VIH/SIDA, es indispensable avanzar en la investigación y el desarrollo

70. Aumentar las inversiones y acelerar la investigación para la elaboración de vacunas contra el VIH y, al mismo tiempo, fomentar la capacidad nacional de investigación, especialmente en los países en desarrollo, y particularmente de las cepas de virus prevalentes en las regiones muy afectadas; además, apoyar y fomentar un aumento de las inversiones nacionales e internacionales en investigación y desarrollo en el área del VIH/SIDA, incluidas la investigación biomédica, operacional, social, cultural y de la conducta, y en la medicina tradicional, con el objeto de: mejorar los métodos de prevención y terapéuticos; acelerar el acceso a la prevención, la atención y el tratamiento, y a las tecnologías de atención para el VIH/SIDA (y las infecciones oportunistas y las neoplasias a que da origen, así como las enfermedades de transmisión sexual), con inclusión de métodos controlados por la mujer y de microbicidas y, en particular, a vacunas contra el VIH adecuadas, seguras y de precio asequible y a su aplicación, así como al diagnóstico, las pruebas de laboratorio, los métodos para prevenir la transmisión de madre a hijo; y mejorar la comprensión de los factores que influyen en la epidemia y las medidas para hacerle frente mediante, entre otras cosas, más recursos y alianzas entre el sector público y el privado; establecer un entorno propicio para la investigación y cerciorarse de que ésta se ciña a los más altos principios éticos;
71. Apoyar y estimular, a nivel nacional e internacional, el establecimiento de infraestructura de investigación, capacidad de laboratorio, mejores sistemas de vigilancia, la recopilación, el procesamiento y la difusión de datos, y la formación de personal de investigación básica e investigación clínica, de especialistas en ciencias sociales, de personal de atención de la salud y de técnicos, asignando particular importancia a los países más afectados por el VIH/SIDA, en particular los países en desarrollo y aquellos en que la epidemia se esté propagando con rapidez o en que exista el riesgo de que ello ocurra;
72. Establecer y evaluar métodos adecuados para vigilar la eficacia del tratamiento, la toxicidad, los efectos secundarios, la interacción entre los medicamentos y la resistencia a éstos; establecer metodologías para vigilar los efectos del tratamiento en la transmisión del VIH y en los comportamientos de riesgo;
73. Estrechar la cooperación internacional y regional, en particular la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y la

cooperación triangular, en relación con la transferencia de tecnologías útiles, adecuadas al entorno de la prevención y la atención del VIH/SIDA, el intercambio de experiencias y mejores prácticas, investigadores y resultados de la investigación, y fortalecer la función del ONUSIDA en ese proceso. En ese contexto, instar a que los resultados finales de la investigación y de las tecnologías conjuntas sean propiedad de todas las partes en la investigación, en función de la contribución pertinente y con sujeción a que se brinde protección jurídica a esos resultados; y afirmar que toda la investigación de esa índole debe estar libre de prejuicios;

74. Para 2003, asegurar que todos los protocolos para la investigación del tratamiento del VIH, con inclusión de las vacunas y terapias antirretrovirales, basados en directrices internacionales y en las mejores prácticas, sean evaluados por comités independientes de ética en que participen personas que viven con VIH/SIDA y encargados de administrar la terapia antirretroviral;

El VIH/SIDA en las regiones afectadas por conflictos y desastres naturales

Los conflictos y los desastres naturales contribuyen a la propagación del VIH/SIDA

75. Para 2003, elaborar y comenzar a aplicar estrategias nacionales que incorporen elementos de toma de conciencia, prevención, atención y tratamiento del VIH/SIDA en el marco de programas o actividades desplegados en atención a situaciones de emergencia, reconociendo que las poblaciones desestabilizadas por conflictos armados, emergencias humanitarias y desastres naturales, entre ellas los refugiados, las personas desplazadas internamente y, en particular, las mujeres y los niños, corren un mayor riesgo de exposición a la infección por el VIH; y, cuando proceda, incluir componentes relacionados con el VIH/SIDA en los programas internacionales de asistencia;
76. Instar a todos los organismos de las Naciones Unidas y a las organizaciones regionales e internacionales, así como a las organizaciones no gubernamentales que participen en el suministro y la entrega de asistencia internacional a países y regiones afectados por conflictos, crisis humanitarias o desastres naturales, a que, con carácter de urgencia, incluyan

en sus planes y programas elementos de prevención, atención y toma de conciencia del VIH/SIDA, hagan que su personal cobre conciencia del problema y le impartan capacitación en la materia;

77. Para 2003, establecer estrategias nacionales a fin de hacer frente a la propagación del VIH en los servicios militares nacionales, cuando sea necesario, con inclusión de las fuerzas armadas y las de defensa civil, y estudiar medios de utilizar al personal de esos servicios que tenga conocimientos y formación en materia de toma de conciencia y prevención del VIH/SIDA para que preste asistencia en actividades de esa índole, incluida la participación en la prestación de asistencia de emergencia, humanitaria, de socorro en casos de desastre y de rehabilitación;
78. Para 2003, asegurar la inclusión de la toma de conciencia y la capacitación sobre el VIH/SIDA, comprendido un componente de género, en las directrices destinadas al personal de defensa y de otra índole que participe en operaciones internacionales de mantenimiento de la paz, continuando al mismo tiempo con los esfuerzos actuales de enseñanza y prevención, incluida la orientación de ese personal antes del despliegue;

Recursos

No se puede hacer frente al desafío del VIH/SIDA sin recursos nuevos, adicionales y sostenidos

79. Asegurarse de que los recursos proporcionados para la acción mundial encaminada a la lucha contra el VIH/SIDA sean sustanciales, sostenidos y adecuados al logro de resultados;
80. Para 2005, mediante una serie de pasos graduales, alcanzar la meta general de destinar de 7,000 a 10,000 millones de dólares de los EE.UU. a gastos anuales para hacer frente a la epidemia mediante prevención, atención, tratamiento, apoyo y mitigación de los efectos del VIH/SIDA en los países de ingresos bajos y medianos y en los países en que el VIH/SIDA se esté propagando con rapidez o exista el riesgo de que ello ocurra, y adoptar medidas para que se proporcionen los recursos necesarios, particularmente procedentes de países donantes pero también de los presupuestos nacionales, teniendo en cuenta que los recursos de los países más afectados son sumamente reducidos;
81. Instar a la comunidad internacional a que, cuando sea posible, proporcione asistencia a título de donación para la prevención, la atención y el tratamiento del VIH/SIDA en países en desarrollo;
82. Aumentar las asignaciones presupuestarias de los países para los programas de lucha contra el VIH/SIDA y darles prioridad según sea necesario, y

asegurarse de que todos los ministerios y otras entidades interesadas pertinentes asignen fondos suficientes;

83. Instar a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que se esfuercen por alcanzar a la brevedad posible, teniendo en cuenta la urgencia y gravedad de la epidemia del VIH/SIDA, la meta de destinar, tal como se ha convenido, el 0,7% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo en general, y del 0,15% al 0,20% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados;
84. Instar a la comunidad internacional a que apoye y complemente los esfuerzos de los países en desarrollo que asignan un mayor volumen de fondos nacionales para luchar contra la epidemia del VIH/SIDA incrementando la asistencia internacional para el desarrollo, especialmente a los países más afectados por el VIH/SIDA, en particular en África y en especial en el África subsahariana, el Caribe, los países en que hay un alto riesgo de propagación de la epidemia del VIH/SIDA y otras regiones afectadas cuyos recursos para hacer frente a la epidemia son sumamente reducidos;
85. Incorporar medidas de lucha contra el VIH/SIDA en los programas de asistencia para el desarrollo y en las estrategias de erradicación de la pobreza, según proceda, y fomentar la utilización más eficaz y transparente de todos los recursos asignados;
86. Instar a la comunidad internacional e invitar a la sociedad civil y al sector privado a que tomen medidas apropiadas para ayudar a mitigar los efectos sociales y económicos del VIH/SIDA en los países en desarrollo más afectados;
87. Llevar a la práctica sin más demora la iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados y convenir en cancelar a la brevedad posible toda la deuda oficial bilateral de esos países, especialmente los más afectados por el VIH/SIDA, a cambio de que éstos contraigan compromisos demostrables de erradicar la pobreza, e instar a que las economías resultantes de la reducción del servicio de la deuda se utilicen para financiar programas de erradicación de la pobreza, especialmente para la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo respecto del VIH/SIDA y otras infecciones;
88. Instar a la adopción rápida y concertada de medidas para resolver efectivamente los problemas de la deuda de los países menos adelantados, los países en desarrollo de bajos ingresos y los países en desarrollo de medianos ingresos, particularmente los afectados por el VIH/SIDA, en forma amplia, equitativa, orientada hacia el desarrollo y duradera, por conducto de diversas medidas nacionales e internacionales destinadas a que esos países puedan hacer frente a su deuda a largo plazo y, en consecuencia, tengan mayor capacidad para hacer frente a la epidemia del VIH/SIDA, medidas que han de incluir, cuando

proceda, los mecanismos apropiados existentes para la reducción de la deuda, como canjes de deuda por proyectos encaminados a la prevención, la atención y el tratamiento del VIH/SIDA;

89. Fomentar un aumento de la inversión en investigación relacionada con el VIH/SIDA en los planos nacional, regional e internacional, en particular para el desarrollo de tecnologías de prevención sostenibles y de precio asequible, como vacunas y microbicidas, y promover la preparación de planes financieros y logísticos para facilitar el acceso rápido a las vacunas en el momento en que éstas estén disponibles;
90. Apoyar el establecimiento, con carácter urgente, de un fondo mundial contra el VIH/SIDA y para la salud a fin de financiar la adopción de medidas urgentes y más amplias contra la epidemia sobre la base de un enfoque integrado respecto de la prevención, la atención, el apoyo y el tratamiento, y prestar asistencia a los gobiernos en la lucha contra el VIH/SIDA, entre otras cosas, asignando la debida prioridad a los países más afectados, especialmente los del África subsahariana y el Caribe, y a los países de alto riesgo, y movilizar contribuciones de fuentes públicas y privadas al fondo haciendo un llamamiento especial a los países donantes, las fundaciones, los círculos empresariales, incluidas las empresas farmacéuticas, el sector privado, los filántropos y las personas adineradas;
91. Para 2002, lanzar una campaña mundial de recaudación de fondos en el sector privado y en la población en general, organizada por el ONUSIDA con el apoyo y la colaboración de asociados interesados en todos los planos, a fin de obtener contribuciones al fondo mundial contra el VIH/SIDA y para la salud;
92. Destinar más fondos a las comisiones y organizaciones nacionales, regionales y subregionales para que puedan prestar asistencia a los gobiernos en los planos nacional, subregional y regional en la adopción de medidas para hacer frente a la crisis;
93. Proporcionar a los organismos copatrocinadores y a la secretaría del ONUSIDA los recursos que necesitan para colaborar con los países en apoyo de los objetivos de la presente Declaración;

Seguimiento

Es esencial mantener el impulso y supervisar los avances

En el plano nacional

94. Realizar exámenes nacionales periódicos, con la participación de la sociedad civil, especialmente las personas que viven con VIH/SIDA, los grupos vulnerables y las personas que cuidan de otros, de los

avances alcanzados en el cumplimiento de estos compromisos, y determinar los problemas y los obstáculos que dificulten los avances y dar amplia difusión a los resultados de esos exámenes;

95. Establecer mecanismos de supervisión y evaluación adecuados para ayudar a medir y evaluar los avances, y establecer instrumentos de supervisión y evaluación adecuados con datos epidemiológicos suficientes;
96. Para 2003, establecer o fortalecer sistemas eficaces de supervisión, cuando proceda, para la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que viven con VIH/SIDA;

En el plano regional

97. Incluir la cuestión del VIH/SIDA y otras cuestiones conexas de salud pública, según proceda, en los programas de las reuniones regionales de ministros y de Jefes de Estado o de Gobierno;
98. Apoyar la recopilación y el procesamiento de datos para facilitar los exámenes periódicos por las comisiones y/o las organizaciones regionales de los progresos realizados en la ejecución de las estrategias regionales y el cumplimiento de las prioridades regionales, y dar amplia difusión a los resultados de esos exámenes;
99. Promover el intercambio de información y experiencia entre los países respecto de la aplicación de las medidas y el cumplimiento de los compromisos consignados en la presente Declaración y, en particular, facilitar una mayor cooperación Sur-Sur y una mayor cooperación triangular;

En el plano mundial

100. Dedicar tiempo suficiente y por lo menos un día completo del período de sesiones anual de la Asamblea General a examinar y discutir un informe del Secretario General sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos enunciados en la presente Declaración, con miras a determinar cuáles son los problemas y las limitaciones existentes y a formular recomendaciones acerca de las medidas necesarias para seguir avanzando;
101. Incluir las cuestiones relacionadas con el VIH/SIDA en los programas de todas las conferencias y reuniones de las Naciones Unidas en que corresponda;
102. Apoyar las iniciativas encaminadas a organizar conferencias, seminarios, cursos prácticos y programas y cursos de capacitación para examinar las cuestiones planteadas en la presente Declaración y, en ese contexto, fomentar la participación en la



próxima Conferencia de Dakar sobre el acceso al tratamiento de la infección por el VIH, el Sexto Congreso Internacional sobre el SIDA en Asia y el Pacífico, la XII Conferencia Internacional sobre el SIDA y las infecciones de transmisión sexual en África, la XIV Conferencia Internacional sobre el SIDA, Barcelona (España), la Décima Conferencia Internacional sobre las personas con VIH/SIDA, Puerto España; el Segundo Foro y la Tercera Conferencia de cooperación técnica horizontal en América Latina y el Caribe sobre el VIH/SIDA y las infecciones de transmisión sexual, La Habana, y la Quinta Conferencia Internacional sobre el cuidado en el hogar y por la comunidad de las personas con VIH/SIDA, Changmai (Tailandia), así como la más amplia difusión de los resultados de esas actividades;

103. Estudiar, con miras a que haya acceso más equitativo a los medicamentos esenciales, la viabilidad de establecer y poner en práctica, en colaboración con organizaciones no gubernamentales y otros interesados, sistemas para vigilar y dar a conocer, voluntariamente, los precios de los medicamentos en todo el mundo;

Expresamos nuestro reconocimiento a quienes han estado a la vanguardia de la lucha por crear más conciencia de la epidemia del VIH/SIDA y hacer frente a los complejos desafíos que plantea;

Esperamos que los gobiernos asuman resueltamente la iniciativa y que se desplieguen actividades concertadas con la participación plena y activa de las Naciones Unidas, todo el sistema multilateral, la sociedad civil, los círculos empresariales y el sector privado;

Por último, pedimos a todos los países que adopten las medidas necesarias para aplicar la presente Declaración, en mayor colaboración y cooperación con otros asociados multilaterales y bilaterales y con la sociedad civil.

El Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) es el principal impulsor de la acción mundial contra el VIH/SIDA. Reúne a ocho organizaciones de las Naciones Unidas en un esfuerzo común para luchar contra la epidemia: el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Banco Mundial.

El ONUSIDA moviliza las respuestas de sus ocho organizaciones copatrocinadoras a la epidemia y complementa esos esfuerzos con iniciativas especiales. Su objetivo es encabezar e impulsar la ampliación de la respuesta internacional al VIH en todos los frentes: médico, de la salud pública, social, económico, cultural, político y de los derechos humanos. El ONUSIDA colabora con múltiples asociados – gubernamentales y de ONG, empresariales, científicos y de otros campos- para compartir conocimientos teóricos y prácticos así como prácticas óptimas más allá de las fronteras.



Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

ONUSIDA

UNICEF • PNUD • FNUAP • PNUFID • OIT
UNESCO • OMS • BANCO MUNDIAL

Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)

ONUSIDA – 20, avenue Appia – 1211 Ginebra 27, Suiza

Teléfono: (+41) 22 791 36 66 – Fax: (+41) 22 791 41 87

Dirección electrónica: unaids@unaids.org – Internet: <http://www.unaids.org>